



SG-CER568000

INFORME TRIMESTRAL RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Oficina Asesora de Control Interno
TRIMESTRE IV – 2024

Ibagué Tolima

VIGILADO MINEDUCACION



Contenido

INTRODUCCIÓN: El área de Control Interno del Conservatorio del Tolima adscrita a la Secretaría General, en ejercicio a las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b, lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9. , y teniendo en cuenta que, uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, se permite presentar el informe de racionalización y austeridad del gasto, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia año 2024.

La información compilada durante este ejercicio de seguimiento y verificación fue obtenida de las áreas de talento humano, almacén y dirección financiera.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Municipio de Ibagué, mediante la realización de seguimiento y evaluación de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

MARCO LEGAL.

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la

efectividad del control de la gestión pública.

- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:
 - "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":
 - "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
 - Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.
 - En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.
 - El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo del 2023. Directrices de autoridad hacia un gasto público eficiente.

ALCANCE:

Este informe ha sido elaborado tomando como base la información y datos suministrados en forma trimestral por las dependencias que tienen a cargos rubros de gasto de funcionamiento, como la información remitida por las diferentes áreas tales como; talento humano, almacén y dirección financiera

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Durante el IV Trimestre del año 2024, la planta de personal del Conservatorio del Tolima adscrita a la Secretaria General, se encontraba conformada por 17 cargos de planta, de los cuales 3 corresponden al nivel directivo, 3 Profesionales Universitarios, 1 técnico administrativo, 10 asistenciales, como se presenta a continuación:

PERSONAL DE PLANTA				
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		TIPO DE VINCULACIÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Rector de Institución Universitaria o de Institución Tecnológica	1	Directivo	Libre nombramiento y remoción
	Secretario General de Institución Universitaria	1	Directivo	Libre nombramiento y remoción
	Director de Escuela o de Instituto o de Centro de Universidad	1	Directivo	Libre nombramiento y remoción
	Profesional Universitario	3	Profesional	Libre nombramiento y remoción
	Técnico administrativo	1	Técnico	Provisionalidad
	Auxiliar Administrativo	4	Asistencial	Provisionalidad

PERSONAL ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	1	Asistencial	Carrera Administrativa
	Auxiliar de Servicios Generales	5	Asistencial	Provisionalidad

CONCEPTO	VIGENCIA AÑO 2024
Total personal administrativo	7
Total personal asistencial	10
Total	17

Frente al costo mensual de la nómina de la planta del personal para el mes de Octubre del año 2024, fue reportado por la Dirección Financiera un valor que asciende a la suma de \$78.009.877 Mcte, discriminados de la siguiente manera: Administración General: \$ 47.241.826 Mcte; Facultad de Educación y Artes \$ 20.107.647 Mcte, Escuela de Música \$ 10.660.404 Escuela de música.

Respecto al costo mensual de la nómina del personal docente adscrito a la Facultad de Educación y Artes, en modalidad de tiempo completo y medio tiempo para el mes de Octubre del año 2024, reportado por la Dirección Financiera, corresponde a la suma de \$ 282.335.325 Mcte.

En el mes de Noviembre del año 2024, la Dirección Financiera reportó como al costo mensual de la nómina de la planta del personal un valor que asciende a la suma de \$74.783.110 Mcte, discriminados de la siguiente manera: Administración General: \$ 46.605.702 Mcte, Facultad de Educación y Artes \$ 18.149.270 Mcte, Escuela de Música \$ 10.028.138 Mcte.

Para el mes de Noviembre del año 2024, el valor reportado por concepto de nómina del personal docente adscrito a la Facultad de Educación Artes, en modalidad de tiempo completo y medio tiempo, corresponde a la suma de \$ 263.841.674 Mcte. En comparación con el mes de Octubre del año 2024, se presenta una disminución en el valor del personal docente en cuantía de \$ 18.493.650 Mcte.

En el mes de Diciembre del año 2024, la Dirección Financiera reportó como al costo mensual de la nómina de la planta del personal un valor que asciende a la suma de \$ 53.994.915 Mcte , discriminados de la siguiente manera: Administración General: \$ 32.013.105 Mcte, Facultad de Educación y Artes \$ 14.416.059 MCTE, Escuela de Música \$ 7.565.751 Mcte.

Puede observarse, que, en el mes de Diciembre se presentó una disminución correspondiente a \$ 20.788.195 Mcte en comparación con el valor de la nomina mensual del mes inmediatamente anterior, es decir, Noviembre del año 2024.

Respecto al valor reportado por la Dirección Financiera del Conservatorio del Tolima, para el mes de Diciembre del año 2024, fue reportado un valor mensual por concepto de nómina del personal docente adscrito a la Facultad de Educación Artes, en modalidad de tiempo completo y medio tiempo, un valor de \$ 137.184.270 Mcte. Al analizar la información financiera, se evidencia que,

para el mes de Diciembre se produjo una disminución respecto al valor de la nómina personal docente en comparación con el mes de Noviembre del año 2024, en cuantía de \$ 126.657.404 Mcte.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014, "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen". Por tal motivo la Entidad de contar al inicio de cada vigencia con la programación anual de vacaciones de sus funcionarios con el fin de controlar y dar aplicación a esta Directiva.

CONTRATACIÓN.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General del Conservatorio del Tolima, desde el mes de Julio del año 2024 hasta el mes de Septiembre del año 2024, se suscribieron un total de 35 Contratos Estatales, bajo la Modalidad de Contratación Directa, entre Prestación de servicios y suministro por valor que asciende a la suma de \$ 1.074.386.767 Mcte, como se presenta a continuación:

AÑO	No. PROCESO SECOP II	No. CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR CONTRATO
2024	113-2024	104	1/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 5.000.000
2024	114-2024	105	1/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 7.000.000
2024	115-2024	106	1/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	SUMINISTRO	\$ 359.961.232
2024	112-2024	107	2/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 5.850.000
2024	116-2024	108	3/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS	\$ 28.000.000
2024	117-2024	109	4/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 12.350.000

VIGILADO MINEDUCACION

2024	118-2024	110	4/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 5.227.500
2024	119-2024	111	8/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 5.200.000
2024	120-2024	112	9/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.400.000
2024	122-2024	113	11/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.800.000
2024	121-2024	114	11/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 62.000.000
2024	123-2024	115	15/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 87.390.030
2024	124-2024	116	16/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	SUMINISTRO	\$ 12.245.410
2024	127-2024	118	18/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 17.326.400
2024	128-2024	117	18/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 100.160.274
2024	129-2024	119	18/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 158.618.075
2024	134-2024	122	25/10/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.875.797
2024	135-2024	127	1/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 4.069.632
2024	136-2024	128	6/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 6.000.000
2024	137-2024	129	26/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 65.425.791
2024	138-2024	131	14/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	139-2024	132	14/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	140-2024	133	14/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000

14

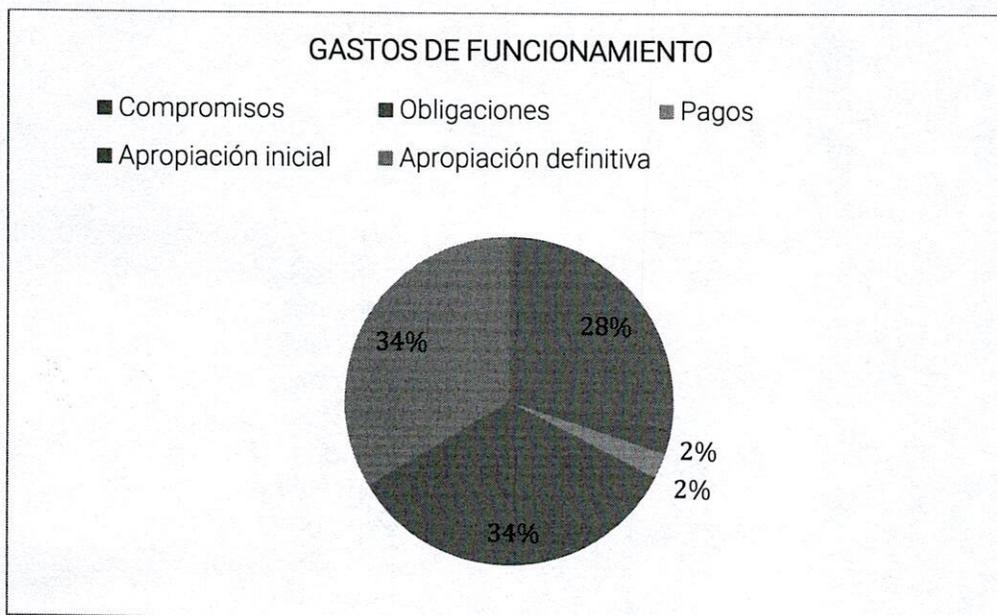
2024	141-2024	130	13/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 289.000.000
2024	142-2024	134	21/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	143-2024	143	22/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	144-2024	138	21/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	145-2024	137	21/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	146-2024	136	21/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	147-2024	135	21/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	148-2024	139	21/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	149-2024	140	22/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	150-2024	141	22/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	151-2024	144	22/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	152-2024	142	22/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2024	153-2024	145	22/11/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 116.307.628
2024	154-2024	147	4/12/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 28.672.729
2024	155-2024	146	4/12/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 3.640.000
2024	156-2024	148	5/12/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 19.414.850
2024	157-2024	149	12/12/24	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONSULTORIA	\$ 71.942.012

2024	INVP-001	150	18/12/24	INVITACIÓN PRIVADA	SUMINISTRO	\$ 1.437.404.267
------	----------	-----	----------	--------------------	------------	------------------

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos más representativos del Conservatorio del Tolima, se detallan los valores presentados en el segundo trimestre de 2024.

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
Compromisos	\$8.932.360.402	\$9.156.722.508	\$10.374.455.414
Obligaciones	\$794.345.454	\$8.268.230.135	\$10.315.401.324
Pagos	\$794.345.454	\$8.268.230.135	\$10.315.401.324
Apropiación inicial	\$10.873.334.652	\$10.873.334.652	\$10.873.334.652
Apropiación definitiva	\$10.873.334.652	\$10.873.334.652	\$10.894.164.652
Pagos Vs Obligaciones			



Capacitación:

Obrando en estricto cumplimiento a la Resolución No. 0028 de fecha Veintinueve (29) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024) "Por medio de la cual se aprueba el Plan Institucional de Capacitación 2024 del Conservatorio del Tolima", y con el único propósito de incrementar las competencias de los funcionarios de la institución, se programaron las siguientes capacitaciones:

TEMA	FECHA	HORAS	DIRIGIDO	No. DE PARTICIPANTES
Educación superior más inclusiva	Semestre B	16	Docentes	90
¿Cuáles son las consecuencias penales si mi obra es usada sin mi autorización?	Semestre B	1	Docentes facultad	10
¿Cómo se relaciona el derecho de autor en el ámbito educativo?	Semestre B	1	Docentes facultad	10
Gestión colectiva de autor y los derechos conexos	Semestre B	1	Docentes facultad	10
Formación en alternativas pedagógicas y metodológicas actuales en el área musical	Semestre B	16	Docentes	78
Seguridad digital	Semestre B	15	Personal Administrativo	70
Secop y contratación.	Semestre B	2	Personal Administrativo	25
Derechos de petición	Semestre B	2	Personal Administrativo	25
Atención al cliente	Semestre B	40	Personal Administrativo	15
Empleo publico	Semestre B	15	Personal Administrativo	50
Inducción	Semestre B	3	Personal Nuevo	10
Prevención del riesgo psicosocial taller en liderazgo	Semestre B	2	Líderes de proceso	9

toma de decisiones y manejo de opiniones				
Empatía	Semestre B	1	Personal Administrativo y docentes	80

VIÁTICOS:

En este rubro, al corte del tercer trimestre de la vigencia del año 2024, fue reportado por parte de la Secretaria General, un valor de \$ 25.188.292 M/cte, por concepto de viáticos, correspondiente a pago de comisiones a los funcionarios que se desplazaron a capacitaciones de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitaciones, como se presenta a continuación:

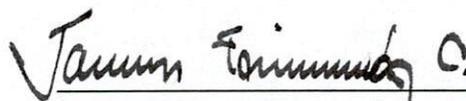
COMISIÓN Y VIÁTICOS OCTUBRE – DICIEMBRE 2022

Funcionario	Fecha	Valor
ROSEMBERG CARDONA GARZÓN	25-OCT-2024	\$189.914
CRISTHIAN YEFFERSON URIBE OSPINA	22-OCT-2024	\$125.926
MARINELA QUIMBAYO ZAMBRANO	22-OCT-2024	\$103.784
JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA	07 AL 14-DIC-2024	\$13.442.619
TOTAL:		\$13.862.243

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El plan de racionalización y austeridad ha contribuido en parte a reducir gastos superfluos y a reorientar los recursos hacia áreas prioritarias. Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en la planificación y ejecución del mismo, especialmente en lo referente al control interno y seguimiento de metas.
2. Se evidenció que, en algunos procesos administrativos, no se aplicaron criterios técnicos estandarizados para la asignación y ejecución del gasto, lo cual limitó la eficacia de las medidas de austeridad adoptadas.
3. La reducción de recursos en ciertas áreas operativas generó limitaciones en el desarrollo de actividades académicas y administrativas, afectando de manera puntual la eficiencia institucional.

4. No se cuenta con mecanismos suficientemente robustos para el monitoreo periódico del cumplimiento de los objetivos del plan, lo que dificulta medir el impacto real de las acciones implementadas.
5. Se observó un nivel heterogéneo de compromiso por parte de las distintas dependencias, lo que evidencia la necesidad de reforzar la apropiación institucional del plan y la cultura de uso racional de los recursos públicos.
6. Se recomienda revisar y actualizar el plan de austeridad, incorporando un enfoque basado en resultados, con metas claras, indicadores de impacto y líneas de acción alineadas con los objetivos institucionales.
7. Implementar un sistema de monitoreo técnico que permita evaluar periódicamente el avance del plan, identificar desviaciones y aplicar medidas correctivas de manera oportuna.
8. Promover programas de capacitación en gestión eficiente del gasto público, dirigidos al personal administrativo y directivo, para fomentar una cultura organizacional orientada a la racionalización del recurso.
9. Asegurar que las medidas de austeridad no comprometan la calidad educativa, priorizando siempre el gasto que impacte directamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje y el bienestar de la comunidad educativa.
10. Impulsar la automatización y digitalización de trámites y servicios internos como estrategia para reducir costos operativos, mejorar la trazabilidad del gasto y aumentar la eficiencia institucional.
11. Involucrar activamente a todos los niveles de la comunidad educativa en la implementación del plan, fomentando el sentido de corresponsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.



JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA

Rector